COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

**REF.:** **DA CURSO A SOLICITUD DE CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES.**

---

**SANTIAGO, 22 de noviembre de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 7642

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2° de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 15 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 3 del Decreto Supremo de Hacienda N°702, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de la sociedad **EMPRESAS CABO DE HORNOS S.A.** de cancelación de la inscripción de la sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de cancelación en el Registro de Valores N°94 de la entidad denominada **EMPRESAS CABO DE HORNOS S.A** y de sus acciones.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación y cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/ DCFV / DJLC WF 1702885

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO